



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: GASTOS RONDINI NATALIA - CREDENCIALES SEPTIEMBRE 2025

VISTO:

El requerimiento presentado por la Secretaria de Extensión de la Facultad de Lenguas donde se solicita se abone la impresión de credenciales que serán utilizados en el Proyecto de Compromiso Social Estudiantil (CSE), "Cuando los cuentos hablan otros idiomas": Una experiencia de promoción de la lectura y las lenguas extranjeras en el Nivel Inicial, dirigido a niños y niñas de nivel inicial de instituciones de Córdoba

Y CONSIDERANDO:

Que la Secretaria de Extensión Universitaria giró fondos solicitados por la Sec. De Extensión de la Facultad de Lenguas para ser utilizados en proyectos y actividades de extensión en el marco del programa de la SEU para el Fortalecimiento de la Extensión Universitaria según Resolución SEU N° 72/2025 (RS-2025-00534596-UNC-SEU#AEU).

Que también se utilizaran Recursos Propios.

La Ordenanza N° OHCS-2025-4-E-UNC-REC

Las reglamentaciones vigentes,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE LENGUAS

R E S U E L V E:

Artículo N 1°: Avalar la erogación realizada a favor de la firma "RONDINI NATALIA", CUIT: 27-24089301-6 según factura FAC C 00002-00000573 con fecha 11 de septiembre del corriente año por el pago de 6 impresiones a color en tamaño A4 en papel de ilustración correspondiente a identificaciones que serán utilizadas en el Proyecto de compromiso social estudiantil (CSE) "Cuando los cuentos hablan otros idiomas", que los gastos se afrontaran con Recursos Propios,

por un monto de pesos tres mil con 00/100 (\$3.000,00).

Artículo N 2°: Avalar la erogación realizada a favor de la firma "RONDINI NATALIA", CUIT: 27-24089301-6 según factura FAC C 00002-00000579 con fecha 24 de septiembre del corriente año por el pago de 48 impresiones a color en tamaño A4 en papel de obra de 120 gramos correspondiente a identificaciones que serán utilizadas en el Proyecto de compromiso social estudiantil (CSE) "Cuando los cuentos hablan otros idiomas", por un monto de pesos veinticuatro mil con 00/100 (\$24.000,00).

Artículo N 3°: Comunicar y dar forma.